

allanar los Allocations q<sup>ue</sup> Juxta mente se realizaren  
por dho. Cav<sup>o</sup>, Comisari<sup>o</sup>, y se pone en consideracion de  
esta Ciudad para q<sup>ue</sup> determine, atendida la rixxa  
tantia de V. C. y el efecto a que viene y le propor  
zione dho. Allocations correspond. a un caracter  
Log. y se ha del zelo de este Ayuntamiento asi lo  
execute, acordando lo q<sup>ue</sup> tenga por conveniente, y  
darsele a su Señoria testimonio de esta Proposi  
cion y de su Acuerdo.

Yo el Señor Don Juan de Borja Mexano Rex.  
y uno de los Comisari<sup>os</sup> de Allocations dixo que con  
motivo de esta para llegar a esta Capital el C<sup>o</sup> con  
Principe de Montforte Ten. G<sup>o</sup>al, e Inspector de  
Dragones, deseoso de desempeñar la Comision que  
esta a su cargo, se dio a buscar Casa de renta, y por  
resultar de la diligencia prohibida q<sup>ue</sup> practica,  
unicamente halló de ocupada y mueblada y  
proporcionada a un caracter, la de lo Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan  
tizón, D<sup>o</sup> Josef Saavedra Canon de Albalat,  
Capitular de auentes, las de la Condesa de Valles  
Juan, y D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>sq<sup>ue</sup>in Saavedra, Propuso las a esta  
Ciud. inclinanda la a q<sup>ue</sup> se le escribiese y ablase  
a los Apoderados, y a unq<sup>ue</sup> asi se executó por